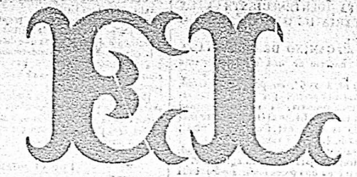
Domingo 20 de Diciembre de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 3,007

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 43

GERENTE, RICARDO GOODALL



EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO: JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR: MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Cuestion de vida ó muerte

La prensa y la opinion en general ha recibido desfavorablemente los Proyectos de recursos presentados últimamente á la Asamblea General por el Poder Ejecutivo.

Vamos á nuestro turno á ocuparnos de esos Proyectos, empezando por el relativo á la enagenacion de la emision menor hecha en favor de los Bancos existentes, que es el que por lo pronto está en tela de juicio y sirve de blanco á los ataques simultáneos de los que sinceramente creen malo ese proyecto y de los que preconcebidamente y con un fin político combaten cuanto tienda á dar recursos para marchar al Poder Ejecutivo.

Muy equivocados están los que crean que nos hemos de encontrar embarazados para conciliar la consecuencia y fidelidad á nuestros principios económicos en materia de libertad bancaria, con la defensa del Proyecto del Poder Ejecutivo, que si no desconoce por lo ménos no se ajusta á esos principios.

El gran error de los que de buena fé y en nombre de las ideas liberales combaten ese Proyecto, está en desconocer su verdadera naturaleza y objeto, haciendo abstraccion de la situacion del país y del órden de cosas existente en materia de Bancos.

Si el Proyecto del Poder Ejecutivo, tuviese por objeto dar solucion á la cuestion de principios que en el campo de la teoría y de la propaganda se sostiene entre los partidarios de la libertad y los partidarios del monopolio; si viniese á alterar en sentido restrictivo nuestra legislacion bancaria vigente, entonces, los rudos ataques de que se hace objeto á ese proyecto, estarian plenamente justificados y el Poder Ejecutivo, nos encontraria en primera fila para combatirlo.

Pero nada de esto es cierto.

El Poder Ejecutivo no presenta su Proyecto como una solucion de principios, sino como recurso financiero del momento, para atender á las mas apremiantes é ineludibles obligaciones del Estado.

No modifica en nada la legislacion vigente, no altera en lo mas mínimo el estado de la contienda entre liberales y restriccionistas, lejos de eso: prevé el caso en que la cuestion pueda ser fallada en favor de la libertad y arbitra los medios para que la enagenacion de la emision menor, que se hace en nombre de la mas tiránica necesidad, no sea una traba al reinado de las teorías liberales. A ese fin responde la cláusula que faculta la rescision del contrato en cualquier momento en que al Estado le convenga hacerla.

El proyecto del Poder Ejecutivo, consagra implícitamente por el hecho de enagenar á los particulares la facultad de emitir, la teoría monstruosa de que esa facultad es atributiva del Estado.

Pero esta monstruosidad económica y jurídica, no es la obra del Poder Ejecutivo. Es la consecuencia lógica, natural, ineludible, de nuestra actual legislacion bancaria

Es ella la que consagra en principio el monopolio del Estado en materia de Bancos de emision. Porque eso y no otra cosa representa la facultad que se atribuye de reglamentar el uso del crédito, fiscalizar las operaciones de los Bancos, fijar condiciones y limitaciones á las emisiones de billetes y por último, prohibir el uso de la emision menor.

El Poder Ejecutivo encuentra trazada su esfera de accion por la ley y es dentro de esa órbita donde busca los recursos que necesita.

Es en nombre de esos principios económicos y jurídicos que la actual legislacion bancaria ataca, que la hemos combatido sin descanso pidiendo en la prensa y en el Cuerpo Legislativo su derogacion y reforma.

Pero nuestros esfuerzos se han estrellado contra la obstinacion interesada de los unos y las preocupaciones meticulosas de los otros y el atentado ha seguido teniendo la consagracion de la ley.

Y no deja de ser original que los que combatieron nuestras ideas liberales calificándolas de estravagantes y fantásticas, sean los que las invocan hoy para atacar el Proyecto del Poder Ejecutivo que no hace otra cosa que poner en práctica la ley y las doctrinas económicas por ellos defendidas.

¡Así la libertad es una estravagancia cuando se la quiera hacer ley; pero es sagrada y venerable cuando puede servir de proyectil político para negar recursos al Poder Ejecutivo!

No es posible ser liberal á medias. No es posible sobre todo hablar de libertad y pedir sus beneficios bajo el régimen de la restriccion y el monopolio.

¿Se quiere hacer imposible la presentacion de Proyectos como el que nos ocupa?

¿Se quiere tener derecho para anatematizar como atentadores al derecho individual á los que hablan de enagenar la facultad de emitir billetes al portador y á la vista?

Pues entonces, échese abajo, demuélase por los cimientos la actual legislacion Bancaria.

De otro modo, pedir la libertad bajo un órden de cosas semejante, es pedir las producciones exhuberantes del trópico al clima gélido del polo austral.

No seria menos insensato quien habiendo concurrido á fundar en un país el régimen monárquico, se quejase despues de que sus instituciones políticas no se ajustaban al régimen democrático republicano.

Para nosotros, pues, la cuestion no es de principios.

Esa cuestion queda pendiente para ser resuelta definitivamente cuando llegue la oportunidad.

El Poder Ejecutivo se somete, al procurarse recursos para vivir, al régimen legal que encuentra establecido y que no está en su mano modificar, ni derogar.

¿Pero, se nos dirá, no está en igualdad de condiciones la emision hecha por el Estado?

Jurídicamente sí. La misma violacion de principios hay en que se despoje á los particulares del uso del crédito para enagenarlo á unos cuantos, que en que se le despoje para atribuir el ejercicio de esa facultad al Estado.

Esa violacion de principios estaria tambien sancionada por la legislacion bancaria vigente.

Pero prácticamente, no sucede lo mismo.

Las consecuencias que se derivan de esos dos hechos de igual orígen y naturaleza, son distintos.

Como cuestion práctica, nosotros creemos que la emision ejercida por los Bancos particulares ofrece ménos peligros é inconvenientes que la emision hecha por el Estado.

La emision acordada á los Bancos constituye un monopolio, sin duda, pero no conduce fatalmente al papel moneda como sucede á la emision del Estado.

El mismo monopolio no tiene los mismos inconvenientes ejercido por varias instituciones de crédito que ejercido esclusivamente por el Estado; porque en un caso existe la concurrencia aunque limitada, miéntras que en el otro no hay concurrencia posible.

¿Pero puede el Estado por medio de la Junta de Crédito Público hacer uso de la emision menor?

¿Daria los resultados que el Poder Ejecutivo se propone en su proyecto y que el Cuerpo Legislativo no debe ni puede perder de vista?

¡Decididamente no!

Desde luego ¿con qué haria frente la Junta de Crédito Público á la conversion de los billetes que emita?

Para emitir, es necesario tener un encage metálico prévio, y de metálico justamente es de lo que carece el Poder Ejecutivo. Y tan es así, que el Proyecto de emision menor tiene por objeto proporcionárselo.

¿Se querrá traer al país al estrafalario régimen de los Bancos de Estado sin capital?

Entonces hágase algo mas sencillo y mas productivo, acéptese el célebre Proyecto del Banco de Estado con curso forzoso de nacimiento. Entremos de lleno francamente sin ambajes ni reticencias hipócritas en el régimen del papel-moneda.

Pero hay mas. Aunque se aceptase esta resolucion suicida del crédito público, este despojo á mano armada de la propiedad particular, la medida no daria el resultado que se busca.

El Proyecto del Poder Ejecutivo tiene por objeto esencial y único, proporcionar recursos inmediatos para atender al pago de obligaciones sagradas que se vencen á fin de año, esto es dentro de doce dias.

Hay que darle, pues, recursos que sean efectivos dentro de esos doce dias, pues el servicio de las deudas, por ejemplo, que es una de esas obligaciones á pagar, no dán espera.

El 31 de Diciembre es indispensable que se paguen religiosamente, hasta el último peso, sin lo cual habríamos echado al suelo para muchos años el crédito del país, habríamos destruido en una hora la obra de quince años de esfuerzos y sacrificios de todo género, y lo que es mas, si es posible, habríamos sumido á la República en un verdadero cataclismo comercial.

Calcúlense, si se puede, los perjuicios y trastornos de todo género que causaria el volver de un dia, para otro de la época en que nuestras deudas de 12 p. % se cotizan al 50 p. % á la época en que se vendian como papel viejo, á un real el ciento de pesos.

Se trata, pues, de crear recursos inmediatos y la Junta de C. Público no podria emitir, un solo peso antes de dos meses cuando ménos, que es el tiempo indispensable para encargar en el país el material de emision necesario.

No hay que pensar, pues, en la emision por la Junta de Crédito Público porque no es materialmente posible. Y en verdad que es una suerte y debemos felicitarnos de ello por el país, pues esa circunstancia nos libertará del régimen atentatorio y ruinoso del papel-moneda, á que de otro modo quizá no hubiera sido posible escapar.

Hemos examinado hasta aquí la primera faz del Proyecto del Poder Ejecutivo; esto es, lo relativo á la cuestion de principios.

Réstanos ahora ocuparnos de su conveniencia y de su oportunidad.

Lo haremos en otro artículo.

El Banco Urraca

Despues de un parto mas laborioso y no menos fecundo que el de la montaña, el Diputado Sr. Soto presentó ayer en la Cámara de Representantes el Proyecto de Banco Privilegiado que ellos llaman Banco Uruguayo y que nosotros con mayor propiedad hemos calificado de Banco Urraca.

Sin tiempo para ocuparnos hoy de ese Proyecto, nos limitamos á publicarlo [illegible]

Hélo aquí:

PROYECTO DE BANCO URUGUAYO

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., etc.

Artículo 1.º Establécese en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, con la denominacion de *Banco Uruguayo*, un Banco de depósitos, préstamos, descuentos y emision, bajo las condiciones que se determinan en esta Ley.

Art. 2.º La duracion del Banco será de 25 años, á contar desde el dia en que abra sus operaciones.

Art. 3.º El capital del Banco podrá ser elevado hasta la suma de *veinte millones* de pesos moneda nacional, representados en doscientas mil acciones de cien pesos cada una, pagaderas en oro sellado.

Art. 4.º El Gobierno de la República se suscribe como accionista del Banco por veinticinco mil acciones, ó sea por dos millones y quinientos mil pesos en oro sellado.

Art. 5.º El *Banco Uruguayo* representa una sociedad anónima, de la cual son miembros todos los que suscriban acciones.

Art. 6.º El Banco podrá establecer agencias en el Exterior y sucursales en el Interior, con arreglo al número de acciones que hayan sido suscritas en cada localidad.

Art. 7.º El Banco quedará constituido tan luego como estén colocadas la cuarta parte de las acciones que forman su capital, bien sea que estas se hayan suscrito en el país ó fuera de él.

Art. 8.º Suscrito el número de acciones indicado en el artículo anterior, la Junta de Crédito Público llamará á los inscriptos, para que procedan al nombramiento de una Comision Directiva Provisoria que redacte los Estatutos y Reglamentos internos del Banco, de acuerdo con la presente Ley, y los someta al Cuerpo Legislativo.

Art. 9.º Las acciones del Banco serán registradas en libro competente, con numeracion correlativa de 1 á 200,000 y con el nombre de la persona ó sociedad que las haya suscrito.

Art. 10. El pago de las acciones se verificará en la forma siguiente:

25 p% al tiempo de suscribirse.
25 idem á los cuatro meses.
25 idem á los ocho meses.
25 idem á los doce meses, prévio aviso de 45 dias para cada una de las entradas.

Art. 11. Los accionistas que no cubriesen puntualmente las cuotas que les corresponda por las acciones suscritas, perderán las cantidades entregadas y dejarán de considerarse como tales accionistas, quedando á beneficio del Banco las sumas anteriormente obladas; salvo el caso de circunstancias extraordinarias ó fuerza mayor, debidamente comprobada y justificada ante el Directorio.

Art. 12. La responsabilidad de cada accionista se limita al número de acciones que haya suscrito.

Art. 13. El Banco queda facultado para emitir billetes desde el valor de veinte centésimos hasta doscientos pesos moneda nacional, pagaderos al portador y á la vista en oro sellado, siempre que se presenten en cantidad no menor de 4$70 cts.

Art. 14. El Banco podrá elevar su emision hasta el duplo del capital realizado, bajo la espresa condicion de conservar constantemente un encaje metálico igual á la tercera parte de sus billetes en circulacion.

Art. 15. De conformidad con el art. 1º, el Banco está autorizado para descontar valores de comercio, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, recibir depósitos, adelantar fondos, ya sea en cuenta corriente, ya sobre valores comerciales á la órden; ó bien sobre títulos de deuda pública, sobre acciones ó títulos de compañías ó sociedades acreditadas que tengan cotizacion real y en proporcion al importe realizado; sobre mercaderías depositadas en los almacenes de Aduana, estando aseguradas; y sobre frutos del país existentes en las barracas y asegurados tambien contra incendios.

Art. 16. El interés, condiciones y garantías de las operaciones espresadas en el artículo anterior, se fijarán con sujecion á lo que prescriban los estatutos y reglamentos del Banco.

Art. 17. El Banco recibirá dinero á premio, cómo y cuándo le convenga al Directorio, ya sea en cuenta corriente, ya por letras á plazos fijos.

Art. 18. Los depósitos judiciales y fiscales ú otros ordenados por la autoridad, se harán esclusivamente en este Banco, conservando los primeros su carácter privilegiado, y gozando los segundos del mismo interés acordado á los depósitos particulares.

Los depósitos existentes serán trasladados por la autoridad competente al «Banco Uruguayo,» luego que este empiece á funcionar.

Art. 19. Los billetes del Banco Uruguayo llevarán el escudo Nacional, y serán los únicos que se reciban en todas las oficinas públicas como moneda corriente, miéntras sean convertibles á la vista.

Art. 20. El Banco no podrá prestar dinero sobre sus propias acciones, ni comprarlas, ni tomar parte alguna, directa ni indirectamente, en operaciones industriales, ni hacer otro comercio que el que se determina por esta Ley.

Art. 21. El Banco no podrá adquirir bienes raices, á excepcion de aquellos que sean absolutamente necesarios para su propio negocio, ó los que se viese obligado á recibir en pago de sus créditos, con cargo de enagenarlos á la posible brevedad.

Art. 22. El Banco será administrado y representado por un Directorio compuesto de doce miembros, tres de los cuales, incluso el Presidente, serán nombrados por el Gobierno de la República; y los nueve restantes, incluso el Vice-Presidente, por la Asamblea General de accionistas, á pluralidad de votos; debiendo unos y otros tener las condiciones que determina el art. 41.

Art. 23. El Directorio tendrá marcadas en los Estatutos todas las atribuciones necesarias para garantir eficazmente los intereses de los accionistas, de tal modo que no se haga operacion alguna sin su consentimiento;—y será el primero de sus deberes vigilar constantemente sobre su encaje metálico y valores de cartera, á efecto de que estos últimos sean realizables en todo momento, y que unos y otros basten á cubrir sus débitos por emision, cuentas corrientes y depósito.

Art. 24. El Directorio del Banco, bajo la mas séria responsabilidad, tiene el deber de publicar mensualmente, en los diarios de la capital, el balance general y un estado de su encaje, emision y valores.

Art. 25. El Banco abrirá al Gobierno de la República, cuenta corriente por los créditos que se convengan, con garantías especiales.

Art. 26. En ningun caso podrá el Banco prestar al Gobierno mas de *tres millones* de pesos, y eso, sobre garantías realizables y sin dejar suma alguna en descubierto.

Art. 27. Las veinte y cinco mil acciones suscritas por el Gobierno, estarán representadas por un solo bono, que tendrá todos los derechos, privilegios y beneficios de los demás accionistas, con la sola excepcion de no poder ser enajenadas, á fin de que pueda el Estado contar en todo tiempo con esa fuente de renta permanente.

Art. 28. Las utilidades líquidas del Banco serán divididas como sigue:

15 p% al Gobierno en compensacion de los privilejios que acuerda por la presente ley.
5 p% para fondo de reserva.
30 p% para ser distribuido uniformemente entre los accionistas.

Art. 29. El fondo de reserva, será empleado en títulos de deuda pública consolidada que renten intereses, y que el Banco conservará como refuerzo de garantía.

Art. 30. En las transacciones entre el Banco y el Gobierno, este será considerado á la par de los demás particulares y sujeto como ellos á la ley, estatutos y reglamentos que rigen esta institucion.

Art. 31. Esta ley no podrá ser derogada ni alterada, sino despues de la espiracion del plazo marcado en el art. 2.º

Art. 32. En ningun tiempo ni por motivo alguno, podrá el Gobierno exigir del *Banco Uruguayo* empréstitos forzosos ni operacion alguna que se oponga ó desvirtúe lo preceptuado en la presente ley y en los estatutos y reglamentos del Banco.

Art. 33. El Banco, sus sucursales, capitales, acciones, rentas y billetes, estarán exentos de todo impuesto ó contribucion por el tiempo de su duracion, y el Gobierno de la República le dará la proteccion de fuerza armada que sea reclamada para la seguridad de sus oficinas y trasportes, en los casos requeridos.

Art. 34. La suscricion de acciones se abrirá en la Junta de Crédito Público inmediatamente de promulgada la presente ley, sin perjuicio de cometer á los Cónsules Generales de la República ó agentes en el Exterior, autorizados para abrir iguales suscriciones en los mercados estrangeros. La suscricion en la República quedará cerrada á los tres meses de abierta, y la del Exterior á los seis. Si las acciones suscritas dentro y fuera del país, excedieran la suma de los *veinte millones* de pesos, el excedente será disminuido á prorata entre los suscritores, con excepcion del Gobierno, que tengan mas de doscientas acciones, hasta reducir la suscricion á la suma autorizada.

Art. 35. El Banco solo podrá dar principio á sus operaciones, cuando tenga un capital realizado de *cinco millones* de pesos moneda nacional.

Art. 36. Los intereses que fije en todos sus giros, serán absolutamente uniformes para toda clase de personas, Gobiernos ó Juntas Departamentales.

Art. 37. El Banco y sus sucursales, tendrán la preferencia en el descuento de las letras de comercio, dadas en pago de los derechos de aduana, con el 1 p % menos de su tasa de descuentos.

Art. 38. El Banco podrá ser el agente financiero del Gobierno, en todas sus operaciones, bajo las condiciones que se acuerden.

Art. 39. En la eleccion de los nuevos Directores que deben nombrar los accionistas en Asamblea General, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que se tomen en dicha Asamblea, corresponderá un voto al poseedor de cinco acciones, y ningun accionista podrá tener mas de seis votos, sea cual fuere el número de sus acciones.

Art. 40. Ningun accionista podrá tener voto en las Asambleas Generales, por acciones que no hayan sido adquiridas con tres meses de antelacion, al dia designado para la Asamblea General.

Art. 41. Para ser elegido Director del Banco Uruguayo, se requiere ser accionista, poseedor de cincuenta acciones por lo ménos, las que depositará en el mismo Banco durante el ejercicio de sus funciones.

Art. 42. El Directorio se renovará en sus dos terceras partes cada dos años, haciéndose el sorteo de los salientes luego de constituido el Directorio y pudiendo sus miembros ser reelegidos.

Art. 43. El Banco Uruguayo gozará de los beneficios fiscales para todos sus créditos.

Art. 44. Para cubrir el valor de las veinte y cinco mil acciones por que se suscribe el Gobierno, éste emitirá *tres millones ciento veinte y cinco mil pesos* moneda nacional en títulos de deuda pública, que ganarán seis por ciento de interés anual, y dos por ciento como mínimum de amortizacion acumulativa, sirviéndose por semestres, tanto el interés como la amortizacion, y el Banco recibirá esos títulos en depósito y como garantía, al tipo de ochenta por ciento de su valor escrito.

Art. 45. Los títulos de deuda pública de que habla el artículo anterior, podrá el Directorio entregarlos contra oro sellado, al tipo marcado de ochenta por ciento, ya sea al Gobierno, ya á los particulares que quieran adquirirlos.

Art. 46. Para atender al servicio de la deuda creada por el art. 44, se establece desde 1875 un impuesto adicional de uno por mil en la contribucion directa que pagan los capitales, cuyo impuesto quedará suprimido cuando se extinga ó rescate la deuda á cuyo servicio se destina.

Al mismo objeto de servir el interés y amortizacion de la mencionada deuda, se adjudicarán igualmente el quince por ciento de las utilidades que establece el artículo 28, mas el importe de los dividendos que como accionista le corresponda al Gobierno.

Art. 47. La falta de conversion de los billetes del Banco, importará la liquidacion del Establecimiento.

Art. 48. Si á la espiracion del plazo señalado en el art. 2.º, la Nacion hallase conveniente quedarse con el activo y pasivo del Banco, podrá hacerlo por resolucion del Cuerpo Lejislativo con un año de antelacion, pagando á los accionistas de contado en moneda de oro ó de otra forma, que de comun acuerdo se arregle, el valor íntegro de todas las acciones del Banco.

Art. 49. Quedan derogadas todas las leyes, decretos ó disposiciones que se opongan á la presente.

Una carta de pésame

La injusticia del espíritu de partido ha llevado á un periódico hasta el punto de censurar que el Ministro de la Guerra haya dirijido una carta de pésame á la señora viuda del Comandante Castillo, traidoramente asesinado en Paysandú.

Tenemos un verdadero placer en defender en esta ocasion el proceder observado por el Dr. Perez Gomar, á quien como encargado del Ministerio de la Guerra, ha cabido el honor de firmar aquella carta.

Imposible parece que ante la tumba, todavía entreabierta, del bizarro Comandante Castillo, haya quien descienda á escatimar las muestras de pesar que, saliendo de las esferas oficiales, pueden talvez mitigar un tanto el dolor de la familia desventurada que ha perdido su cabeza y su apoyo.

Para censurar esta carta, se entra á examinar la mayor ó menor importancia de la víctima, tratando de regular exactamente el grado del sentimiento que debe causar su muerte y de contar el número de latidos que debe producir en el corazon.

Entretanto, se olvida una circunstancia esencialísima y es, que el Comandante Castillo ha caido bajo el puñal asesino, cuando iba á ponerse al frente de un batallon destinado á combatir la rebelion del Salto: de suerte que es el cumplimiento de su deber el que atrajo sobre el Comandante Castillo el golpe alevoso que puso fin á sus dias. Se olvida que esta circunstancia dá al hecho un carácter escepcional y hace merecedora á la víctima de especiales muestras de simpatía y aprecio. Y se olvida, por último, que el manifestarlas esplícita y solemnemente en esta ocasion, ademas de ser un acto de justicia y un tributo de merecida consideracion, es tambien un verdadero acto político, puesto que debe considerarse como estímulo al cumplimiento del deber, en los momentos en que el caudillo de Mercedes levantaba la bandera de la sedicion y se esforzaba por atraer hácia ella á sus amigos.

Es no querer comprender la significacion verdadera de aquel hecho, el suponer que por él se quieren atribuir al finado, calidades y condiciones personales, superiores á las que le adornaban.

Castillo era sin duda un soldado leal y valiente y un buen ciudadano: pero no son solamente estas condiciones las que han inducido al Gobierno á escribir la carta de pésame que con tanta mezquindad se discute. El escribirla no quiere decir que la nacion haya perdido el primero de sus hombres: quiere decir que la nacion agradece los buenos servicios de aquel soldado y se asocia de corazon al dolor que en su familia ha debido producir el trágico fin á que le condujo el leal cumplimiento de su deber.

Es bien seguro que si el Comandante Castillo hubiera muerto en su lecho, el sentimiento que su muerte hubiera ocasionado á sus amigos, no se hubiera formulado en una carta de pésame dirigida por el Gobierno á la viuda del finado.

Nos ha parecido conveniente no dejar pasar en silencio la censura que se ha hecho de aquel acto. Pero no estamos dispuestos á continuar una discusion que no puede ser agradable para los lectores que ante la desgracia de Castillo hayan sentido despertarse en su corazon sentimientos de pena y de simpatía.

La convocatoria al partido nacionalista

En *La Democracia* de ayer se convoca al llamado partido Nacional, á una reunion que tiene por objeto iniciar los trabajos para las elecciones generales de 1875, instalar el Club y nombrar la Comision Directiva del mismo.

Este documento está firmado por un número considerable de ciudadanos, en los que predomina el elemento jóven del partido, sin perjuicio de figurar tambien nombres conocidos tan de antiguo como los de los Sres. D. Juan P. Caravia, D. Jaime Illa y Viamont y D. C. Ambrosio Lerena. El espíritu del escrito de convocatoria y del artículo en que *La Democracia* lo recomienda, no desmiente la actitud tomada por el partido nacionalista despues de la paz de Abril.

Se invoca esplícitamente el programa formulado el 7 de Julio de 1872 y se llama á los ciudadanos que lealmente acepten los principios de aquel programa, que es la bandera, la verdadera divisa del partido.

Partiendo de este principio, no podemos menos de congratularnos de la iniciativa tomada por el partido nacionalista.

Los blancos que no simpaticen con aquel programa, quedan relegados del progreso de las ideas y apartados de la comunion política que lo ha levantado por bandera. Esta es la consecuencia lógica que de los términos de la convocatoria se deduce. Miramos, pues, á los ciudadanos que inician sus trabajos electorales á la sombra de aquella bandera, como soldados que van á combatir por la buena causa, en la lucha electoral para la cual, á pesar del tiempo que todavía nos separa de ella, empiezan á tomar posiciones los partidos.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 17 de 1874.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Queda reconocido el Sr. D. Cárlos Supparo en el carácter de Agente Consular de Italia, en el Departamento de San José, para que ha sido nombrado por el Encargado de Negocios y Cónsul General respectivo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

ELLAURI.
GREGORIO PEREZ GOMAR.

CUERPO LEGISLATIVO

Sesion del 15 de Diciembre de 1874.

(Se lée el relre—Gefatura Política del Departamento de Soriano.)

El Sr. Presidente—En discusion.

El Sr. Garzon—Dias pasados, Sr. Presidente, el Senador por el Departamento de Soriano dirigió una carta al Director de *La Tribuna*, llamándole la atencion (como á los demás Sres. Representantes) sobre que era una necesidad introducir en el Presupuesto una partida de 10,000$ para atender á las refacciones que necesitaba la cárcel de Soriano y para la compra de un terreno adyacente á ella.

La indicacion es muy fundada. Pero yo no he podido hacerme cargo de ella, ni puedo aceptarla—por consiguiente, porque esta medida debería tomarse en general—para todos los Departamentos; pues en unos es necesario la refaccion de sus cárceles y en otros es preciso que se construyan.

Es por estas consideraciones, y no pudiéndose tomar la medida en general—por la escasez de recursos, que yo no puedo apoyar la indicacion hecha por el Senador por el Departamento de Soriano.—He dicho—(*Apoyado.*)

Es copia conforme—

Durán, Secretario.
Ramon P. Rocés, Taquígrafo.

EXTERIOR

Buenos Aires

De los diarios de la tarde recibidos ayer de Buenos Aires, tomamos lo siguiente:

—Por el ferro-carril del Sud, llegaron anteayer porcion de presos políticos y prisioneros, los cuales fueron tomados en los diversos combates que allí hubo.

—Unos fueron pasados al vapor *Rosetti* y otros, á la cárcel pública y los demás á diferentes cuarteles del municipio de Buenos Aires.

—Anteayer como á las 5 de la tarde ha estado ocupado el telégrafo nacional en trascribir la proclama del Presidente que dirija á todas las fuerzas que se hallan actualmente formadas en las diversas capitales de la República.

—Se nos dice que en el vapor *Rosetti* que es donde se hallan muchos presos políticos, el trato que á estos se les da es por lo general pésimo, llegando la maldad de los que les custodian hasta dejarlos muchas horas sobre la cubierta del buque y al rayo del sol, sin levantar la tolda, para así librarlos de fiebres intermitentes que fácilmente pueden adquirir.

Pero no es esto todo.

Casi ninguno de esos presos políticos tiene una cama ó una cobija con que cubrir su cuerpo y dormiendo siempre á la intemperie, hagan ó no dias de tempestad.

—Los Sres. Cazon, Roldan y Galvan se cree sean puestos en libertad si no lo están yá.

Estaban en calidad de presos políticos en la cárcel pública.

—El Domingo marcharán los batallones de Guardias nacionales pertenecientes á la Provincia de Santa-Fé y los que tan importantes servicios han prestado al Gobierno del Dr. Avellaneda.

—Algunos fotógrafos han sacado anteayer en Buenos Aires varias vistas de la gran parada que allí tuvo lugar.

—Los prisioneros que se tomaron en Junin, no tienen palabras como encomiar la comportacion, caballerosidad é hidalguía con que para ellos se ha portado el bravo defensor de la *Verde*, coronel Arias.

—En el Rosario se ha promovido una suscricion popular para regalar una espada al valiente general Roca.

—Las fuerzas de los ejércitos que desfilaron anteayer en Buenos Aires ante el Sr. Presidente de la República, ascienden á 18,000 hombres.

Estos ejércitos se encaminaron á la ciudad por el Retiro, siguiendo por la calle de la Florida, y doblaron por la de Rivadavia entrando en la Plaza Victoria.

Por esas mismas calles hizo su entrada en Buenos Aires, el 19 de Febrero de 1852, el ejército libertador, vencedor en Monte-Caseros.

Las fuerzas legales que anteayer se revistaron en toda la República Argentina, son las siguientes:

	Hombres.
En Buenos Aires	18,000
En Mendoza (ejército del general Roca)	4,000
Rosario	7,000
Santa-Fé	1,000
Entre-Rios	5,000
Corrientes	4,000
Córdoba	1,000
Rio 4º	2,500
San Luis	1,000
Rioja	1,500
Catamarca	2,500
Tucuman	4,000
Salta	2,500
Jujuy	1,500
Villa Occidental	500
Total	56,000

—La frontera Sud de la provincia de Buenos Aires será guarnecida por 400 hombres de caballería é infantería, perfectamente equipados y armados.

Cooperará tambien á la vigilancia de esa frontera, la indiada de Juan José Catriel.

Los hacendados de esa parte de territorio estarán de felicitaciones, pues esas fuerzas evitarán la invasion por Alvear que se habia anunciado.

—Sabemos por conducto que nos merece entero crédito, que el gefe de la pasada revuelta, general Mitre, hállase alojado perfectamente en Lujan y que sus guardianes, entre otras deferencias de que le hacen objeto, le permiten el paseo por la plaza de aquella villa.

—El Teniente Coronel de G. N. D. Nazario Iranzo, partirá en breves dias del Azul, á recorrer todos los partidos de ese departamento y reponer las autoridades legales ó crear otras nuevas.

—Nos dicen de Córdoba que han caido en aquella provincia abundantísimas lluvias, que han hecho bien á los sembradores.

Los labradores estarán de plácemes.

—El 15 del corriente, á las cuatro de la tarde, el Gobernador de Entre-Rios Dr. D. Leónidas Echagüe, tomó posesion del mando de aquella Provincia.

—Segun *El Nacionalista*, se dice que en la próxima cuestion electoral será lanzado á las urnas el nombre del Dr. D. Onésimo Leguizamon, para Gobernador constitucional de Entre-Rios.

—A la Concordia han llegado, procedentes de la República Oriental, ciento y tantos emigrados argentinos.

Se esperan muchos mas.

Han sido recibidos perfectamente por las autoridades de aquel pueblo que les ha proporcionado á muchos casas y alimentos; tal era el estado de miseria en que se encontraban.

—Se proyecta un gran baile para festejar los últimos acontecimientos, con el que se obsequiará á los bravos militares que acaban de llegar de campaña.

—Sabemos que el domingo próximo llegarán á Buenos Aires el Gobernador de Santa Fé y el Gefe Político del Rosario.

Ignoramos el objeto de su visita.

—Muchos fueron los trajes verdes que lucieron anteayer en Buenos Aires las elegantes jóvenes en honor á los vencedores de *La Verde*.

Puede decirse que fué el color de moda.

La batalla de Santa Rosa

Publicamos á continuacion un importante telégrama de Mendoza, remitido por el Dr. Chavarria; contiene los datos mas importantes que hasta ahora se conocen en esta de la memorable jornada en la que Roca ganó los entorchados de General.

Mendoza, Diciembre 17—9 h. a. m.

A *El Nacional*.

El 4 del presente, nuestro ejército se puso á la vista del campo atrincherado de Arredondo. Nuestra vanguardia recibió varios cañonazos que desmontaron tres hombres sin causarles otro daño.

El General Roca esploró el campo buscando posiciones para su artillería, encontrándolas inmejorables á 15 cuadras de las trincheras, dominando las baterías del campo enemigo.

De los trece primeros tiros que hicieron dos prusianas, once proyectiles entraron en las trincheras y dieron en el blanco.

El enemigo retiró entonces sus fuerzas de las trincheras, ocultándolas entre los álamos. Nuestro ejército quedó colocado todo en línea frente á las trincheras.

El dia 5, el General Roca invitó á Arredondo á someterse; éste se negó arrogantemente á hacerlo sin condiciones; pedía el reconocimiento de los grados militares de su ejército, el pago de los gastos de la guerra y la reposicion de los gobernadores de San Juan y San Luis. Luego pidió conferenciar con el General Roca, éste admitió y asistió personalmente á la cita; pero Arredondo en vez de ir él, mandó un emisario. De la conferencia resultó acordarle á Arredondo 24 horas para reflexionar, durante las cuales habria armisticio.

Vencido el término, el General Roca contestó que no admitia condicion ninguna, y que si queria rendirse lo hiciera á discrecion. El dia 6 el General Roca hizo jugar la artillería sobre las trincheras enemigas, efectuando al mismo tiempo un reconocimiento con la mitad del ejército.

A las 12 de la noche movíase todo el ejército paralelamente á las trincheras enemigas, cayendo á las 4½ de la mañana sobre uno de los flancos. A las 5½ se hallaba á su retaguardia, siendo recien sentido por Arredondo. Nuestro ejército se hallaba en el mismo campo donde habia sido vencido y muerto el bravo Comandante Catalan.

En esta operacion nuestro ejército habia andado dos leguas.

El enemigo se vió obligado á abandonar sus trincheras y presentar batalla con cinco batallones de infantería y cuatro regimientos de caballería, formando un total de 4,000 á 4,500 hombres.

Parte del ejército enemigo quiso flanquearnos con tres batallones; el comandante Racedo los rechazó vigorosamente.

La brigada de los batallones cordobeses mandada por el coronel Cárlos Paz, atacó el frente enemigo, avanzando y haciendo fuego al mismo tiempo.

Las fuerzas enemigas que recibian este ataque, eran el 3 de línea reforzado con mendocinos y los batallones de San Juan recibian un fuego mortífero.

El 9 de línea mandado por Olascoaga y que estaba en la reserva, pasó á la izquierda de nuestra línea, haciendo un espantoso fuego y causando grandes pérdidas al enemigo. Entónces fué que cayó muerto Pedro Valdés que mandaba el batallon San Juan. El enemigo, debilitado por este ataque, retrocede en confusion. Arredondo que se hallaba cerca del 3 de línea es atacado valientemente por el capitan Palavecino que le intima rendicion. A esos momentos llega el General Roca que lo salva de una muerte casi segura, le tiende la mano y le dice que queda prisionero, entregándolo inmediatamente á una guardia á quien ordena, olvidando generosamente antiguas y recientes ofensas, que lo trate del mejor modo posible.

En ese momento, el coronel Paz al frente de su brigada, quiere tomar prisionero el resto del 3 de línea, el Comandante Montaña que lo mandaba, ordena hacer fuego, el Coronel Paz y el Ayudante Viena caen muertos instantáneamente.

Caliente aun el cadáver del Coronel Paz, el Coronel Roca se acercó á él y quitándose un poncho azul y blanco que llevaba, lo estendió sobre el cadáver de su amigo pronunciando estas palabras:—*que los colores de la pátria sirvan de mortaja al héroe que tan bien ha sabido morir en su defensa.*

El Comandante Ruiz Moreno que mandaba la artillería, ayudado á la de Arredondo, la hizo prisionera.

El Comandante Timote adelantándose con las fuerzas á sus órdenes, intima rendicion á la reserva de Arredondo; una bala en la frente y tres en el pecho arrojó por tierra á este bravo militar.

En esos momentos la batalla puede darse por completamente ganada.

Una parte del 4 de caballería que estaba en poder del enemigo, disparó al principio de la accion logrando el resto pasar el rio Tunuyan, yendo tambien Lafuente, Lacoucha y Loyola; los que se suponen actualmente en Chile. El Comandante Sastro, acompañado de Viñales, Marenco y otros oficiales que estaban en las trincheras, lograron fugarse tambien en direccion á Chile por el camino de San Juan.

El resultado de la batalla ha sido el siguiente: Prisioneros—Arredondo, 17 gefes, casi todos comandantes de cuerpos, 99 oficiales y siete batallones, haciendo un total de 1,800 hombres. Trofeos—7 banderas, 2 ametralladoras y 3 cañones.

Las trincheras de Arredondo eran escelentes y fueron dirijidas por el ingeniero nacional Bergberman. A la derecha estaba el rio Tunuyan, al frente barrancas perpendiculares cortadas á pico, á la izquierda una honda zanja y la defensa natural de los álamos y los potreros anegados intencionalmente que estaban intransitables. El único punto indefenso era la retaguardia. Nuestro ejército llegó á ella por un camino dificilísimo, sobre todo para la artillería.

Con razon el enemigo se creia invencible en las posiciones tomadas y esperaba el ataque por el frente ó los flancos.

El total de bajas por ambas partes ha sido de setecientas, divididas del modo siguiente: por nuestra parte 62 muertos y 200 heridos, y por la del enemigo 118 muertos y 320 heridos.

El General Roca se halló en los momentos mas críticos de la batalla y es debido á su tino y habilidad el espléndido triunfo de Santa Rosa.

Esta provincia, como las vecinas, se hallan en el mas completo órden, pues de los enemigos el que no ha muerto ó caido prisionero se ha fugado para Chile.

Revista de modas

Nada nuevo tengo que decir respecto á la *toilette* de señoras, sino confirmar todo lo que he mencionado desde hace algunas semanas. El traje, túnica, polonesa ó delantal con corpiño de la misma tela de la sobrefalda redonda, es decir, bastante corta para que no sea necesario llevarla recogida con las manos, para vestir por las mañanas; el vestido medio largo para las misas de casamiento, las visitas, las comidas, *soirées* y recepciones. Así, pues, no hay nada esclusivo y se está en libertad de escoger el vestido que mas convenga á las necesidades particulares ó á los recursos con que se cuenta.

Lo mismo sucede respecto á los *pardessus*, si bien la siciliana negra ha sustituido poco á poco á la cachemira, relegando á este á las atribuciones modestas del *négligé* é imponiéndose de tal modo que va reemplazando á la cachemira en todos los casos en que empleaban ésta para hacer un gaban cualquiera. La Siciliana, mas sedosa que la cachemira, mas espesa y mas flexible que la *faye*, estaba designada para este uso. Deberia llamarse casimir de seda.

En cuanto á las formas de los pardessus, es inútil ocuparse en describir aquellos que están mas en boga, pues, se llevan todos sin excepcion y sin mas preferencias que las que resultan del gusto individual, de las circunstancias y de los recursos. Cuanto mas adelanta la moda tanto mas se individualiza. Ya no se esperan sus órdenes, por que no existen, y cada uno escoge por sí mismo lo que mejor le sienta. Ahora ó nunca es la ocasion de persuadir á cada mujer de que se vea tal cual es y que abandone por consiguiente la esperanza de tener un bonito talle, por la sencilla razon de que siendo su propio talle grueso y desgraciado, adoptaria un gaban que hubiese visto sobre un lindo talle.

Las personas delgadas pueden llevar indistintamente todas las hechuras de corpiños y gabanes, pero no así las gruesas. Estas deberán desconfiar lo mismo de los corpiños abotonados en el costado que de los con vueltas de los gabanes ajustados. En cuanto á los corpiños, deben preferir los lisos y abrirles el cuello solamente cuando quieran llevar corpiños abiertos.

Respecto á los gabanes, la moda los colma de beneficios acordándoles su favor á los que son ajustados por detrás y sueltos por delante.

Formalmente interrogada, á propósito de corsés, no puedo ménos de aconsejar á nuestras abonadas que escojan el género que mas les conviene.

Añadiré que la cuestion de corsé es principalmente importante para las mujeres gruesas. Las otras son mas felices porque su talle delgado se acomoda á todos los corsés, hasta á los que se venden muy baratos en las tiendas de géneros.

La moda trae con frecuencia los mismos objetos, pero nunca sin modificarlos, es decir, que una moda conocida no vuelve enteramente tal como era.

No porque se llevan vestidos bordados con cuentas de azabache se puede concluir que se llevan como hace diez años. Hoy se comienza por bordar con la trencilla ó galon un dibujo sobre un vestido cualquiera, despues sobre esta trencilla ó galon se cosen las cuentas de azabache, sobre todo, cuentas entrelargas á distancias iguales y muy próximas; esto se guarnece igualmente bordado de cuentas ó con fleco mezclado con azabaches.

Por lo demás, el azabache es ahora una moda permanente. El *acceso* varía solamente de intensidad. Todas las mujeres lo llevan; despues este furor se modera y algunas mujeres que se proponen conservar lo pasado, son las únicas fieles al azabache. De pronto, sin que se pueda señalar la causa de nuevo *acceso*, se encuentran las calles inundadas de azabache: ha vuelto á estar á la moda.

El invierno próximo, el *acceso* en cuestion continuará su apogeo.

Respecto á alhajas de azabache, están perpétua é invariablemente á la moda. Hay tambien una novedad de este año: los aderezos azul turquesa con puntos de acero, encantadores para las jóvenes, y para las niñas. Los zarcillos de botones cuestan desde 5 á 20 francos el par, las cruces y los medallones iguales se venden desde 6 francos.

He visto un vestido muy lindo; se compone de falda de *siciliana* gris, túnica y corpiño; la guarnicion es de volantes plegados, bandas, vueltas y presillas en las faltriqueras en *faya* á cuadros, negros y blancos; botones y hebilla de acero; la falda está guarnecida por delante con dos volantes de 16½ centímetros de ancho, por detrás con otro volante de 55 centímetros. La túnica se guarnece con una tira de *faya* de 10 centímetros de ancho y un volante plegado de *siciliana* de 5 centímetros y se cierra con botones y ojales. El corpiño se guarnece como la túnica.

Tambien he visto un vestido muy bonito, para niña de 12 años. Falda de terciopelo azul marino. *polonesa* de sarga de lana del mismo color y cinturon de seda á cuadros azules y negros.

Descripcion de sombrero nº 1 de terciopelo negro bordado de azabache, fondo plumas carmesí sombreadas y plumas negras. Nº 2 Sombrero de terciopelo azul con fondo blando, rizados de tarlatana blanca; delante una grande rosa y detras ramillete. Nº 3 Sombre de fieltro color madera, mediano, con guarnicion de terciopelo del mismo color: vivos de raso blancos, pájaro gris blanco, con la cola sombreada de color madera. Nº 4 Sombrero de terciopelo gris oscuro, fondo blando de tul negro bordado de azabache con bandas de seda gris claro de dos colores; plumas negras y plumas grises sombreadas con placas de plumas de pavo real. Nº 5 Sombrero de terciopelo negro con diadema de seda azul; encaje blanco, rizado alrededor del fondo; rosa y pluma azul. Nº 6 Sombrero de terciopelo negro con fondo de tul negro, con cuentas de azabache: por detrás una rosa grande color de rosa. Plumas negras, plumas rosa y penacho negro.

Cármen.

Bruselas, 15 de Noviembre.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Domingo, 4º de Adviento. Stos Domingo y Severo obispo.
Mañana Lunes, Santo Tomás apóstol.
Sale el sol á las 4 h. 50 m. y entra á las 7 h. 10 m.
Luna—cuarto creciente.

Cipriano Lima—Desde esta fecha ha dejado de ser empleado y cobrador de esta imprenta.

Montevideo, Noviembre 10 de 1874.

La Administracion.

Sucursal de "El Siglo"—En la librería de Lasarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Rumor siniestro—En Paysandú corrieron rumores de haber sido asesinado en la campaña de ese Departamento el Comisario D. Jacinto Suarez, pero un diario de aquella ciudad dice en su número del Juéves que segun parece resultan inciertos esos rumores.

Desearíamos que fuese así.

Máximo Perez—Dice *La Constitucion* de Paysandú recibida ayer, que ese revoltoso, desengañado y solo en la *sublevacion* iniciada en Soriano, marcha desesperado hácia el Brasil.

Antes ha dirigido una carta á D. Elias Borches recomendándole su familia.

¡Infeliz!—Uno de esos napolitanos que recorren la campaña ganándose la vida con un organillo y una mona enseñada á hacer *habilidades*, fué encontrado muerto dias pasados en el Departamento de Paysandú.

Los que encontraron el cadáver cuentan que sobre él vieron á la mona bailando y haciendo muecas como en sus habituales ejercicios, lo que formaba un horrible contraste con el espectáculo de la muerte.

Dále bombo y siga la música—Así dice el colega de Fray Bentos, con motivo de la llegada á aquel puerto del vapor de guerra argentino *Pavon*, con la insignia del almirante Cordero.

En el momento de fondear, saludó con un disparo de cañon y la bandera, saludo que le fué contestado con la bandera de la Capitanía del Puerto.

Inmediatamente se desprendieron tres lanchas que condujeron á tierra al ministro Febre, al Dr. Peralta, al oficial mayor de gobierno Anlí, algunos oficiales y como hasta veinte personajes del gobierno de Entre-Rios.

Pasearon un rato por las calles y regresaron á bordo del *Pavon* que permaneció fondeado hasta la llegada del *Júpiter*, á bordo de cuyo paquete venia con procedencia de Buenos Aires, el Dr. Echagüe, gobernador de Entre-Rios, quien fué recibido con la música de un batallon que conducia aquel buque de guerra, cohetes de luces, y los *vivas* y hurras de nuestros vecinos.

La fiesta duró hasta las 2 de la mañana, hora en que zarpó el *Pavon* aguas arriba, conduciendo la alegre comitiva.

Al oir el ruido del recibimiento hecho al gobernador Echagüe, no parecia sino que este era el que acababa de triunfar de Mitre y de Arredondo.

La gente de Entre-Rios se divierte.

Armamento tomado en Paysandú—Sobre el secuestro de una goleta con armas, de que ya tienen conocimiento los lectores, encontramos lo siguiente en un diario de Paysandú:

ARMAMENTO—El conducido por don Manuel S. Galan con el vapor «Guarda» el sábado 12 de de Fray-Bentos, está depositado en la Aduana y Policía—Hay para armar 4.000 hombres.

Segun los papeles presentados, el buque venia *con sal para Paysandú*, y tanto el Gobierno Argentino como algunos empleados orientales tenian conocimiento de la existencia de ese buque, pero la suerte no les fué propicia á los primeros.

Aseguran los mas que estas armas venian para el montonero Máximo, pero del sumario aduanero que se principió ya, tenemos entendido que resultará *buena presa* como la declaró la opinion pública desde el momento que arribó al puerto la embarcacion conductora.

Esperamos que nos suministren otros datos para que la redaccion se ocupe de este asunto—pues se nos ha negado hasta el simple apunte de los objetos bélicos y nos concretamos solamente, miéntras tanto, á manifestar á nuestros lectores que dichas armas, municiones y equipo, llenan la comisaría de Guerra Departamental y uno ó dos depósitos de aduana.

Felicitamos al de la pichincha.

Casado y sin mujer—En un pueblo de nuestra Campaña está actualmente que trina, un individuo casado, y que no acierta de puede á su mitad, debido á los escrúpulos de la madrina de boda.

Terminada la ceremonia nupcial, cuando el novio quiso arrear con su prenda, la severa madrina se negó rotundamente á entregarla, alegando que solo lo haria en presencia de la mamá de la niña.

Como esta se halla ausente, ahí tienen Vds. á un *casado soltero*, desesperado y con razon al ver que no puede disponer de su propiedad.

Arre con la madrina!

Faenas—En todo el mes de Enero empezará sus faenas la fábrica de conservacion de carnes de Bopicuá.

Hemos oido decir que empezará matando doscientas reses diarias.

La fábrica de *Liebig's Extract of Meat C. L.* que tambien se dispone á matar en grande escala, ya ha dado principio á sus trabajos.

Soriano—Por indicacion del Diputado Garzon se ha creado el Juzgado Ordinario del pueblo de Soriano, introduciendo en el Presupuesto General de Gastos una partida para su instalacion.

Felicitamos al vecindario de aquel pueblo que tantos títulos tiene á la consideracion de todos, por la creacion de aquella oficina cuya necesidad era sentida.

Graciosa ocurrencia—El gefe de una estacion de ferro-carril sufrió una enfermedad de la laringe y el médico le puso á régimen, no tomando otro alimento que leche de cabra.

Todas las mañanas, su mujer ordeñaba una cabrita que habia comprado con este objeto, y se la daba á su marido, mezclada con un poco de café. Uno de estos dias tuvo que ausentarse de la estacion por poco tiempo, encargando mucho á su marido se procurase la leche él mismo; en efecto, al dia siguiente por la mañana bajó donde estaba la cabra, con una jarra en la mano, pero en cuanto esta se apercibió que quien venia á ordeñarle no era su ama, se metió en un rincon de la cuadrita, y enseñándole una magnífica cabeza adornada de un par de cuernos bastante puntiagudos, con ademan hostil, probó á mi hombre que querer y poder no son la misma cosa.

En vano el infortunado ensayó todos los medios de conviccion posibles.

¡Ah! tonto de mí, dijo; con mi mujer no se movia; lo que tengo que hacer es hacerme pasar por ella.

Enseguida sube á su cuarto, se pone los vestidos, la gorra y el pañuelo de su mujer, y vuelve á bajar á la cuadra.

Sucedió lo que habia previsto; la cabra, engañada por las apariencias, se dejó ordeñar, como de costumbre.

Encantado de su estratagema, el buen gefe creia haber vencido todas las dificultades, y subia victorioso con su jarra de leche espumosa y humeante.

De pronto la campana de la estacion se deja oir y llega un tren, donde venia un inspector de la línea, que le miró con asombro y empezó á echarle una buena reprimenda; el pobre gefe, aunque con trabajo, esplicó al inspector lo sucedido, que se rió todo lo que la aventura merecia; el gefe la estacion no se reia de tan buena gana, pero todo se acabó lo mejor posible.

Combate formidable de hormigas—Es muy curioso lo que refiere un observador nicaragüense.

Deseando últimamente un habitante de esa ciudad impedir que invadiesen su casa las bandadas de hormigas, tuvo la idea de estender delante de la puerta una pequeña cantidad de deuto-cloruro de mercurio (sublimado corrosivo) á fin de cortar el camino á las invasoras. Como el interesado pudo observar los movimientos de sus enemigas, fué testigo de un singular espectáculo.

Las primeras que intentaron atravesar el veneno retrocedieron inmediatamente, y dando señales de rábia extraordinaria, embistieron á sus compañeras y entablaron con ellas una lucha desesperada.

Las que mas cerca se hallaban de las enfurecidas, enviaron á buscar á las guerreras de la tribu, grandes hormigas que, no solo las mataron, sino que avanzaron resueltamente hácia la barrera de sublimado. Tan pronto lo hubieron tocado, los mismos síntomas se reprodujeron, pero los efectos fueron mas terribles, porque las hormigas grandes hicieron un destrozo espantoso en las pequeñas y la pelea se hizo general.

Numerosos cadáveres cubrieron el suelo, y por la noche las pequeñas hormigas se marcharon dejando á las grandes solas, las que, corriendo por todos lados, mordian los cadáveres que encontraban, concluyendo por luchar entre sí hasta que no quedó una viva. El [illegible]

[illegible]

ras relacionadas con los proyectos últimamente sometidos á la consideracion del Cuerpo Legislativo.

Ignoramos lo que habrá pasado en esa conferencia, pero si fuéramos de los que se atienen á la fatalidad de ciertos números, poco bueno podríamos augurar de ella.

Con el Sr. Ministro la reunion se componia de 13 miembros y sabido es la influencia fatal que se atribuye á ese número, llamado por algunos el de Judas y por otros la *docena del fraile*.

Visita oficial—El caballero don Juan Bautista Cerruti, Encargado de Negocios de Italia, acompañado del gefe de la Estacion Naval Italiana surta en estas aguas, visitó ayer á las 2 de la tarde, en su despacho, al Sr. Presidente de la República.

Aventura nocturna—Se halla actualmente detenido en la cárcel pública, un poeta gefe de familia y bastante conocido, domiciliado en la 5.ª seccion de policía.

El motivo es el siguiente:

El jueves en altas horas de la noche fué despertado por su esposa á los gritos de ¡ladrones! Efectivamente se habian sentido pasos en la azotea y el patio.

El marido se lanza entonces de la cama y abriendo un postigo de la puerta, se cerciora de que en efecto un individuo se habia introducido furtivamente en su casa con propósitos que él ignoraba entonces, pero que ahora se conocen con *pelos y señales*.

Tomar una escopeta cargada con municion, poner la puntería á través del cristal y hacer fuego, todo fué obra de un segundo. El invasor pegó un chillido y ganando mas que de prisa las escaleras de la casa, huyó perdiéndose entre las sombras de la noche.

A la detonacion acudió el sereno de la manzana y varios vecinos armados de garrotes y otros instrumentos contundentes, dándose principio á la pesquisa para averiguar el paradero del invasor nocturno.

Este era un vecino contiguo á la casa donde se habia introducido con la intencion de *requebrar* á una doméstica bastante agraciada que desde algun tiempo tenia relaciones *gatunas* con el galan.

Este amante desgraciado podrá esclamar, hoy con justa razon, *¡Ay amor como me has puesto!* pues se encuentra postrado en el lecho del dolor que él creyó encontrar de flores y con la cabeza como una criba debido al certero escopetazo del vigilante patron de la doncella que tuvo bastantes bríos para hacer fuego atrincherado y como se concibe en paños menores, en aquellas altas horas de la noche.

Conocemos los nombres de los héroes de esta aventura pero los reservamos porque ellos no hacen al caso.

Secretaría del Senado—Montevideo, Diciembre 19 de 1874—La Honorable Cámara de Senadores se reune el lúnes 21 á las dos, para considerar en primera discusion el repartido núm. 41.

Antuña, Secretario.

La parada en Buenos Aires—Varios ingleses formales, dice el *Comercio del Plata* que se publica en Buenos Aires, han contado las fuerzas revistadas el Jueves; para unos fueron 12,000 hombres, para otros 6,000.

Entre tanto véase la cuenta justa tomada por tres testigos presenciales de la fiesta.

Caballería	3,450
Infantería	4,530
Artillería 14 Krups: 3 piezas de montaña, 2 ametralladoras, 1 rayado	380
	8,360

Entre tanto *El Nacional* da una formacion de 14000 hombres en la siguiente reseña que hace de la fiesta.

«Despues de la revista de Caseros, que tuvo lugar el año 1852, Buenos Aires no habia presenciado un espectáculo como el de ayer.

Desde las primeras horas de la mañana, se respiraba júbilo y contento por todas partes, el dia lucia mas bello que de costumbre, la naturaleza tambien queria tomar parte en esta fiesta espléndida para la República Argentina.

Las calles por donde debia desfilar el ejército, estaban profusamente adornadas con banderas y estandartes, la casa del Gobierno Nacional, sobre todo, habia sido decorada con lujo y elegancia.

Los alrededores de Palermo desde muy temprano se hallaban cuajados de curiosos que habian ido á saludar á nuestros bravos.

A las 10, estos se pusieron en marcha hácia la barranca del Retiro, donde se habia levantado un altar para cantarse el Te-Deum.

A las 12 quedó terminada esta fiesta religiosa y despues se puso en marcha la columna para dar principio al desfile.

A la cabeza del ejército venia el Coronel Alsina, Ministro de la Guerra; por donde pasaba se le recibia con vítores de alegría y aplausos de entusiasmo.

El Dr. Alsina debe haberse sentido orgulloso ayer al verse objeto de esas manifestaciones.

En seguida venia el coronel Luis María Campos, este cuerpo de ejército era soberbio. ¡Qué espléndida artillería!

Los batallones de G. N. eran saludados al pasar con estrepitosas aclamaciones de júbilo; una lluvia de flores caia constantemente.

Venia despues el coronel Julio Campos con su brillante ejército; los vivas y los hurras siguieron sin interrupcion, hasta que aparecia á lo lejos la division de Arias; aquí las manifestaciones del pueblo rayaban en el delirio.

¡Viva Arias! Salud y gloria al vencedor de la Verde! Vivan los Comandantes Bosch, Solier y Cárdenas!

Estas eran las exclamaciones que en medio de un bullicio imposible de describir se percibian con alguna claridad.

La muchedumbre en las locas calles, como oleadas de un mar alborotado, se precipitaba sobre el [illegible]

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

Aguas minerales naturales de Vichy, Selters, Carlsbad, Barrege, etc., etc.

JARABE DE GROSELLA, FRAMBUESAS, HORCHATA, LIMONADA Y AGUA GAZEOSA

ESPONJAS PARA BAÑOS Y PARA TOILETA—SAL DE MAR PARA BAÑOS

APARATOS BRIET PARA AGUA GAZEOSA, etc., etc.

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

XVIII—3ª

SERVICIO HISPANO-PLATENSE

A GRAN VELOCIDAD

DESDE EL MEDITERRÁNEO AL RIO DE LA PLATA

PRIMER VIAJE — VAPOR

WASHINGTON

De 4,000 toneladas y 1,500 caballos de fuerza

Haciendo 14 millas por hora

Saldrá de este puerto el dia 18 de Enero para Marsella y Génova, haciendo escalas en

RIO JANEIRO

CÁDIZ Y

BARCELONA

Para cuyos puertos admite carga á flete y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Este magnífico vapor de 1.a clase, clasificado A. 1. por 20 años en el Registro de Liverpool, posee un lujo y comodidades hasta el dia desconocidas en los de esta línea.

Tiene salones para reunion, separados para señoras y caballeros, en 1.a clase; Biblioteca, sala para juego, fumar, peluquería y telégrafo en camarotes y demás dependencias.

En 3.a clase, hay mesas para comer, cosa que ningun vapor tiene; lavabos magníficos y hospital con 21 camas.

Precio de los pasajes

	Rio Janeiro	Cádiz	Barcelona	Marsella	Génova
De Montevideo 1ª clase	$ 48	$ 155	$ 160	$ 168	$ 175
Id. id. 2ª id.	» 38	» 116	» 120	» 125	» 134
Id. id. 3ª id.	» 19	» 52	» 57	» 57	» 57

NOTA—El precio del pasaje, comprende la manutencion, vino de mesa y cama.

Los niños de los pasajeros son trasportados gratuitamente hasta 3 años; de 3 á 8, pagarán un cuarto de pasaje, y los de 8 á 12, medio pasaje.—En el caso de que una misma familia tuviera mas de un niño hasta 3 años, se llevará gratis á uno solo, pagando los demás un cuarto de pasaje.

EQUIPAJES

Cada plaza entera da derecho gratis en:

1.a clase á 200 kilógramos no escediendo el volúmen de 1 metro cúbico

2.a » á 150 » » » » » de ¾ »

3.a » á 100 » » » » » de ½ »

El esceso se pagará á razon de 4 pesos los 10 kilógramos ó 1/10 metro cúbico.

Solo se reciben como equipajes los efectos de uso contenidos en baules, maletas, sacos de noche etc.

Manutencion para los pasajeros de tercera clase:

PAN, CARNE FRESCA Y VINO, DURANTE EL VIAJE

ALMUERZO: Café con 1/10 litro aguardiente ó Ron, cinco veces por semana. Anchoas con ¼ litro vino. Galleta.

COMIDA: Sopa con cocido. Un plato magro. Un cuarto litro vino. Pan fresco.

CENA: Un cuarto litro vino. Un plato magro. Un plato fuerte de carne, (algunas veces guisado.) Pan fresco.

El juéves y el domingo, el plato de carne será reemplazado por un asado.

Los platos, cubiertos, etc., los proporciona el Buque, así como colchon, cabecera y manta, en tercera.

Los pasajeros tienen a bordo un médico y excelente farmacia, gratis

Para tratar de fletes ocúrrase á los corredores marítimos Sres. Sagory é hijos.—Piedras núms. 117 y 119.

Y para pasajes y demás informes á sus consignatarios Sres. Busto hnos.—Zavala núm. 67. d19-1mes

Profesora Se necesita una en una casa particular para la educacion de unas niñas, es necesario que goce de buenas recomendaciones y posea uno de los idiomas inglés ó francés, por mas informes calle del Cerro num. 162.

Ristorante d'Italia Calle Cerro, esquina Buenos Aires. Avisamos al público en general que desde el 1.º de Enero de 1875, hemos resuelto establecer el uso de table d'hote, a las horas de mañana á las 11 en punto y de tarde á las 6 idem.—Se servirán de mañana 4 platos con postres vino y café; de tarde 5 platos con idem idem. Por el ínfimo precio de 40 centésimos. d18-10

Regalos, regalos, regalos de retratos sobre porcelana. Fotografía de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278. d17-15

Restaurant francés DE LA LEALTAD—Se muda de la calle Ciudadela num. 124, á la de los Andes, num. 81.—Se dan almuerzos y comidas y cuartos amueblados á precios muy moderados, se toman pensionistas á todos precios y se llevan portaviandas á domicilio; hay para vender algunas mesas de comedor y una cocina usada.—*Gregorio Despiats.* d17-10

Se alquila en las Tres Cruces la casa del finado D. Domingo Silva, edificio de mucha comodidad, con un hermoso patio, un lindo parral, tres patio y un terreno chico. El que se interese ocurra en la Union, calle de las Artes número 34, ó véase con doña Vicenta Hernández de Silva. d20-8

Se ofrece un matrimonio que habla en aleman, francés y castellano, la mujer para sirvienta, mucama ó cocinera; y el marido para mucamo ú otra clase de trabajo y tienen dos muchachos que hablan castellano y francés, uno de 12 y el otro de 13 años, tanto para dentro de la ciudad como para fuera, la persona que se interese, en la calle Ciudadela num. 19 darán razon. d20-4

Se ofrece Un jóven español para cochero, tiene inmejorables recomendaciones tanto de su comportacion como de su conducta y un mozo de hotel restaurant ó café, darán razon calle 25 de Agosto num. 37. d19-3

Se vende Un armazon y mostrador como para papelería tienda ó sastrería; para tratar, calle Ciudadela num. 159. d18-3

Società DI MUTUO SOCORSO FRA GLI OPERAI ITALIANI—La Commissione Direttiva porta a cognizione di tutti soci che domenica, 20 Dicembre, verso le ore tre pomeridiane si procederà alla collocazione della pietra fondamentale della sede sociale che si va a costruire nella via Rio negro fra quelle del 18 de Julio e Colonia.—Per la Commissione Direttiva.—Il Secretario, *Costantino Ricaldoni.* d18-3

Se vende ó se alquila ó bien se regala una linda propiedad, sita en la calle General Rivera, á una cuadra de la plaza de los Treinta y Tres (antigua de Artola). Por mas pormenores ocurrir calle Rivera, esquina de Minas, carpintería. d18-5

Se alquila Una casa de lujos, á tres cuadras del puente del Paso del Molino, compuesta de cinco piezas con una letrina y aljibe, construida á la moderna. Para tratar, ocúrrase á la calle Uruguay, 118. d16-7

Se venden é se alquilan Dos casas nuevas construidas á la moderna con cinco piezas cada una, cocina, letrina y aljibe, con terreno de 12 varas de frente al Norte por 25 de fondo situadas en la Figurita á una cuadra del camino de Goes, cerca el Tranvía del Cerrito en construccion y a tres cuadras de la ... Capilla del Reducto. Se venderán por poco dinero. En el mismo parage se venden solares de terreno con frente al camino Goes y en calle transversal (Baharte suprimido.) Para tratar, calle Mercedes numero 62. d11-30

Salvador Gazeaux Establecido público y de acuerdo con ... ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 119 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. XXX

Tisis, Escirro y Cáncer, Lobanillos, Sifilis y Enfermedades mercuriales.—EL DOCTOR LASSALA, Médico-cirujano homeópata, socio de la ... y de la Academia homeopática española, examinado por el Consejo de higiene ESPECIALISTA ... d11-1 mes

Toda clase de retratos ... se sacan en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo núm. 278. d17-15

Toma de Sebastopol POR LAS TROPAS ESPAÑOLAS—Aviso á los consumidores en general ... d25-1mes

Tipo viejó En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Ultimo sistema De retratos para regalos de primero de año—Fotografía de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278 (En frente del Casino) d17-15

Volantas Coches—breaks, jardineras, tilburis y diligencias, nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra núm. 35. ... d11-1mes

Yesa ... d18-6

Empresa del Teatro Solis

Se alquilan los dos edificios laterales del Teatro, lo que estarán concluidos á mediados del mes de Enero próximo.

Para tratar, ocurrir á la Secretaría de dicho Teatro todos los dias de las 11, de la mañana á las 4 de la tarde. d15-15

VINHOS DO PORTO

DE F. PRANTIER Y C.

LISBOA

En barriles y cajones — Diferentes marcas

Conservas alimenticias

DE LA GRAN FABRICA INGLANA — LISBOA

Acaban de recibir por el «Mendoza» los únicos agentes en Montevideo, OREJUELA Y MUÑOZ.

123 B — Calle del 25 de Mayo — 123 B

También se han recibido por el «Asiatic» los esquisitos vinos de Lasani y C.a, de Jerez de la Frontera. d20-1mes

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

PARA 1875

Contiene las materias siguientes:

CALENDARIOS

Cristiano—Del agricultor—Patrio—y de escritorio.

TABLAS

Solar—De reduccion de monedas estranjeras—De kilógramos á libras—De sueldos—De medidas lineales—De arrobas en decimales y de Medidas Ponderales.

Arancel Eclesiástico.

Derecho de sepultura.

Aniversarios mas notables de la República y Estados del Plata.

Causas célebres.

Poesías, Cuentos, Anécdotas, Refranes, y Chistes.

Juicio del Año.

Leyes, Decretos, Acuerdos y Estatutos de la actual Administracion Ellauri.

Y por último, multitud de AVISOS de los principales *Establecimientos* de la capital.

A pesar de que este *Gran Almanaque*, es casi doble que el del año que espira, su precio será igual, esto es:

Por mayor 50 cts. el ejemplar.

Por menudeo 60 idem idem.

EN VENTA

En esta imprenta y en la librería Maricot

VEINTICINCO DE MAYO NÚMERO 235

FÁBRICA DE CERRAJERIA ARTÍSTICA

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Calle del Uruguay N.° ...

Buenaventura S. Rus

MÉDICO Y CIRUJANO

ha abierto su consultorio en la Union, calle de Figueroa, núm. 10, donde dá consultas los lunes, miércoles y viernes, de 11 á 1, y los mártes, juéves y sábados, en Montevideo, calle Ituzaingó, 157 (altos), de 12 á 1.

Gratis para los pobres

LA PRIMERA

CERVEZA NORUEGA

Legítima marca O. N. FORSETH et C.e Christiania

Los que conocen esta acreditada cerveza la prefieren absolutamente á todas las cervezas blancas conocidas. No se confunda con otras cervezas noruegas ... Pídase de la marca de Forseth.—Véndese á precios equitativos por sus únicos agentes ... d12-1mes *Farini hijo y Gonzalez.*

ALMANAQUE DEL SIGLO

PARA 1875

Está en venta la 3.a edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á ... la gruesa, ... reales la docena y á 10 centésimos uno.

TINTA

DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO,

DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra

y por mayor con reduccion de precio

PAPEL

FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta

Dentistas

DOCTOR MURIDGE Y C.

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX-3ª

TABLAS

DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

ADMINISTRACION

ELLAURI

La primera parte de la coleccion de leyes, acuerdos, tratados y estatutos, que hemos vendido todo el corriente año á 2 $ el ejemplar, forma parte del gran almanaque del «Siglo» que se vende en esta imprenta y en la Gran Librería y Papelería de Maricot, calle 25 de Mayo, 235, á 60 centésimos.

Almanaques

DE

EL SIGLO

PARA 1875

Desde HOY se venden

con las leyes de papel sellado y Patentes.

HESPERIDINA DE BAGLEY

TÓNICO ESTOMACAL — REFRESCANTE

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

n28-1mes-3ª

LEYES

Y DECRETOS DE LA REPÚBLICA

Y

DIGESTO NACIONAL

POR EL Dr. D. ADOLFO RODRIGUEZ

Quedan algunos ejemplares en la librería de Lastarria

232—25 de Mayo—232

d11-15

AVISOS MARITIMOS

PARA BUENOS AIRES

VAPOR INGLÉS

ROSARIO

CAPITAN FOLGUERAS

Saldrá para Buenos Aires los *lunes, miércoles* y *viernes.*

Admite carga y pasageros.

Fraga Hnos., agentes.—Piedras, 120.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

GRAN REBAJA DE PASAJES Y FLETES

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasageros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Noviembre:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

LIGURIA 9 Diciembre.

COTOPAXI 23 Diciembre.

POTOSI 6 Enero.

El «Liguria» y «Potosí» tocarán tambien en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACIFICO

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso, demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

ILLIMANI 3 Diciembre.

BRITANNIA Diciembre ...

JOHN ELDER 30 Diciembre.

...

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

...

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 153

Hasta nuevo aviso el Banco girará á las tasas siguientes:

Sobre Lóndres, á 90 d/v., 51½ p. $, y 3 d/v. 50⅞ p. $.
Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.25 p. $, y á 3 d/v., 4.20 p. $.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.45 fs. p. $, y á 3 d/v., 5.35 p. $.

Cuentas corrientes, abona	5 p $	anual.
Id. id. cobra	11 »	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	8 »	id.
Id. id. id. 6 meses	9 »	id.

III — Montevideo, Diciembre 3 de 1874.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	5 p $	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8 »	»
Id. id. 6 id.	9 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	8 »	»

Montevideo, Diciembre 1.º de 1874.
I — F. A. Wilson, Gerente.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA . . . . 4 á 5 p $ anual

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS

3 á 6 meses . . . . 6 á 8 p $ anual

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

15 dias de aviso . . . . 6 á 8 p $ anual

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York. II

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	870,948.17
Finca calle de Zabala y Cerrito	»	81,379.37
Varios deudores	»	5,4[illegible]
	$	6,450,[illegible]

PASIVO

Capital integrado 3,[illegible] acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127,868.87	$	1,540,668.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		»	204,428.05
Emision en circulacion		»	2,341,[illegible]
Varios acreedores		»	2,4[illegible]
		$	6,450,[illegible]

Montevideo, Noviembre 30 de 1874.
Pp. Banco Comercial, J. G. Ingouville.
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
[illegible] — [illegible]

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se venian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valen mas que 60 centésimos.

GRAN DEPÓSITO DE

PIANOS, ARMONIUMS Y MÚSICA

DE BERNAREGGI Y CALVO

CERRITO, 173 — MONTEVIDEO

Alquiler, composturas y afinaciones de [illegible], fundas, taburetes, [illegible], cubre teclados, [illegible], candelabros y otros varios accesorios.
Obras completas para piano, piano y canto y distintos instrumentos de los mas reputados autores.
Surtido permanente á todas las publicaciones musicales.
LVIII



FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidie y comendador de la órden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapéuticas y le hacen agradable al tomarlo.

El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el yoduro de hierro á su aceite hígado de bacalao. Este aceite de hígado de bacalao, ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se dijiere fácilmente y no da nunca constipacion.

Todas las celebridades medicales lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado: Tisis, Pulmonía, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Herpes, Gota, Reumatismo, Dispepsia, Convalecencias difíciles y Debilidad de constitucion.

DEPÓSITO: FARMACIA CHEVRIER, Faubourg Montmartre, 21, Paris.

En la misma farmacia, se hallan el Vinoy Elixir de Coca escelentes preparaciones tónicas.—Las Granulas de Bismuth compuestas contra las diarreas, males de estómago.

INSTITUTO SANITARIO URUGUAYO

49 y 51 — CALLE SORIANO — 49 y 51

A los señores médicos de la Capital y de los Departamentos:

El Instituto Sanitario Uruguayo, bajo la direccion científica de los Dres. D. Victor Rappaz y D. Alberto Moilin, está á la completa disposicion de los señores médicos que tendrán siempre la direccion de los enfermos mandados por ellos al Instituto. Encontrarán en el establecimiento todo lo que se puede desear en Hidroterápia y en Electroterápia. Baños ferrujinosos, minerales, eléctricos, de vapores, de aire seco (Tercal) y calientes, duchas de todas clases, [illegible]

[illegible]

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerías Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO

Desde el 1º de Noviembre de 1874

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Porongos, Chamiso y San Gregorio, por Santa Lucía, y San José, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Porongos, por Durazno, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30.
Para Mercedes, Guaycurú y Perdido por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Paso del Rey, Yí, por Florida, los dias 1, 9, 17 y 25.
Para Tacuarembó, por Durazno, los dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 29.
Para Rivera y Santa Ana, por Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Treinta y Tres, por Cebollatí y Polanco, los dias 3, 13 y 23.
Para Cerro-Largo y Artigas, por Casupá, Illescas, y Pablo Paez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Santa Victoria, por Rocha, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Rocha, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.
Para Minas, por Pando, Solis Chico y Solis Grande los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28 y 30.
Para San Ramon, por Canelones, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Paso de la Cruz del Yí, por Florida, La Cruz, Sarandí, Palermo, Molles, Santa Clara, Manzevillagra y Paso Tranquera, 4, 12, 20 y 27.
Para Cuñapirú, por Melo, Corrales, Mazangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos y Yaguarí, los dias 8, 19 y 29.

A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia é impresos á los siguientes puntos.
Para Treinta y Tres, los dias 8, 19, 24 y 27.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Ferruco y Tapes, los dias 4, 13, 20 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomasio Vidal, Gerente.

Mensagerías Comerciales

CALLE MERCEDES, N. 66, ESQUINA CONVENCION, N. 90

ITINERARIO GENERAL DE VERANO

Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para el Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay-Curú y Lata, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Para Porongos, por Isla-Mala, Ombúes de Castillo y Camino de la Cuchilla, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para Porongos, por el Durazno, todos los dias.
Para Tacuarembó, por Polanco del Rio Negro y Santa Clara, los dias 6, 15, 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Durazno, Carpintería y Maestro Campo, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para Mansavillagra, por Florida, Timote, Cuchilla de Palermo y Talita los dias 1, 9, 17 y 25.
Para el Sauce, los dias Mártes, Juéves y Sábados.
Para el Tala, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para Treinta y Tres y Artigas por el Tala, los dias 15 y 30.
Para Paysandú, por Durazno, Juan Fernandez, José Piquet y Paso de Quinteros, los dias 6, 16 y 26.

Dilijencias particulares

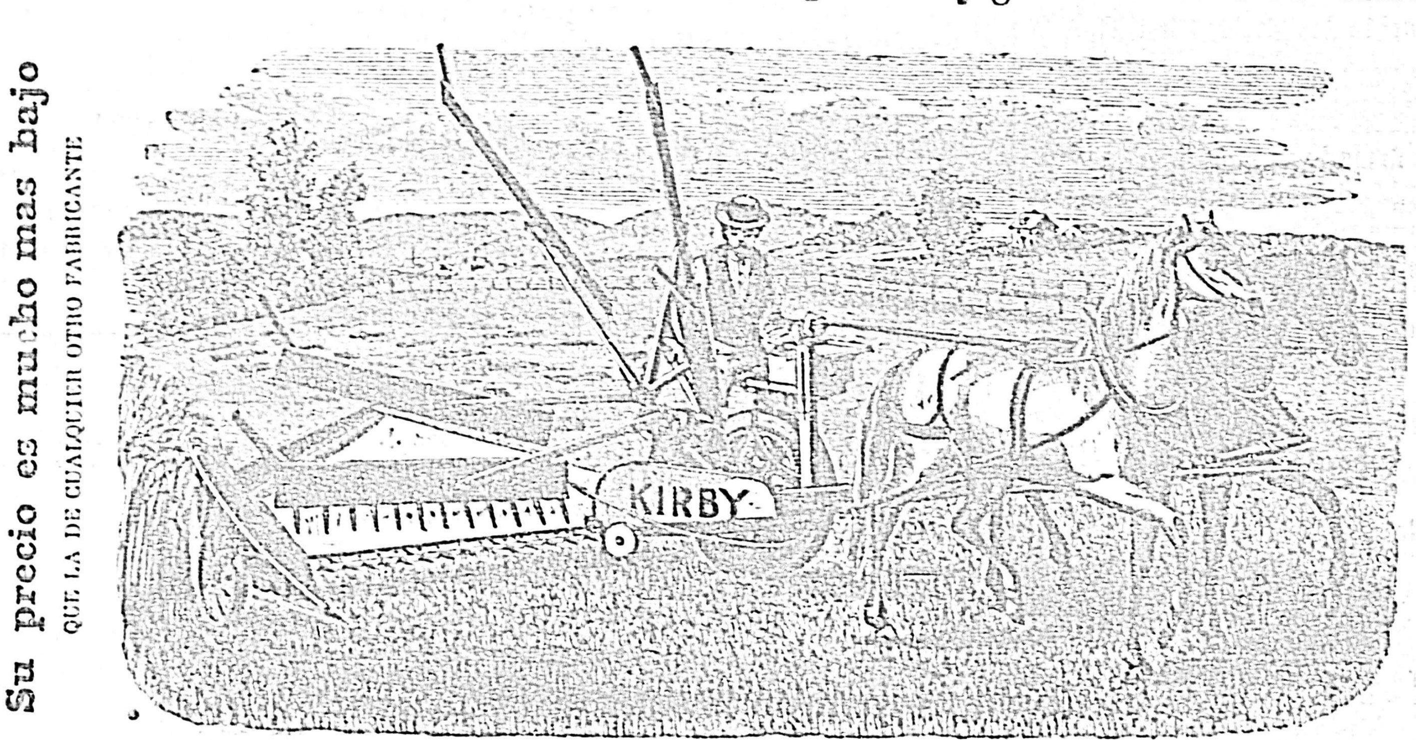
Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la Florida de Juan Chazo la Esperanza sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sabado. Ajencia, 18 Julio, 2.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para Maldonado y San Cárlos, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para Pando—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

PRIMER PREMIO

En la Esposicion de Viena en 1873

La medalla de oro fué acordada á las segadoras y guadañadoras de «Kibry»

Su precio es mucho mas bajo
QUE LA DE CUALQUIER OTRO FABRICANTE

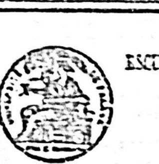


La recomendamos á los agricultores
COMO SUPERIOR Á TODA OTRA INTRODUCIDA EN LA REPÚBLICA

En todas las grandes exposiciones de Europa y América, estas máquinas han obtenido siempre los primeros premios, por la rapidez de su trabajo, por su sencillez y duracion.—Las introducidas en esta República, y que están en uso en los Departamentos Colonia, San José y Canelones, dan resultados inmejorables, y sus dueños comprenden perfectamente que la Segadora Kirby adquirirá siempre mas y mas popularidad. Ellos saben que les hemos vendido una máquina perfecta, hecha con todo esmero de los mejores materiales y construida segun los principios mecánicos mas modernos.—Es un perfecto segador, adaptable sin dificultad á todo terreno, por accidentado que sea.—Prepara un mazo cada diez y seis piés, pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, en la distancia: en fin, se puede hacer del tamaño que se quiera.—No necesita parar para atar los mazos.—Estas máquinas, tanto Segadora como Guadañadora, se venden garantidas de su buen trabajo en la ferretería de Antonio Rubio, 18 de Julio núm. 27, Montevideo.

Agente en la República Oriental,
JUAN SHAW, calle del Rincon, 23.—Montevideo.
Agente en la República Argentina,
JUAN SHAW, calle de Venezuela, 204.—Buenos Aires.

XII-d¾



ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA
E. GUYOT



ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN DE GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN DE GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN DE GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUÍTIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado le Scalpel, del doctor Festraerts:

« M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de Alquitran de Guyot. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

« M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el Alquitran de Guyot. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Lo toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nada y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo. »

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — La venta considerable del Alquitran de Guyot, que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único Alquitran de Guyot preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma: [signature]

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

COMPANIA DEL GAS

ADMINISTRACION

CALLE TREINTA Y TRES, 73

Prevenciones á los consumidores

1.ª Para consumir gas de la Compañía, debe ser préviamente pedido por escrito en la Administracion.
2.ª Al que sin consentimiento de la Administracion se subrogue á otro consumidor en el consumo de gas marcado por un contador, se le considera subrogado tambien en la deuda de gas consumido, segun demarcacion del mismo contador.
3.ª No siendo las cañerías colocadas por operarios de la Compañía, no se les comunica el gas sin prévio reconocimiento de estar en las condiciones requeridas.
4.ª En todo caso la comunicacion se establece bajo la condicion [illegible] de quedar las cañerías afectas en todo tiempo al pago de las cuentas del gas.
5.ª En consecuencia, la Administracion se reserva el derecho de cortar la comunicacion por falta de puntualidad en el pago de dichas cuentas, y no volverá á abrirla sino mediante prévia cancelacion, cualquiera que sea el habitante de la casa.
6.ª La Administracion no reconoce el pago de las cuentas de consumo de gas, sino en vista del recibo con el sello de la Compañía.

APARATOS: TREINTA Y TRES, 75

El contrato vigente de iluminacion á gas, establece:
« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el consumo del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga; siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacer [illegible] su bondad. »
El depósito de la Compañía tiene un surtido completo de arañas, pendientes, brazos, lámparas de mano y toda clase de aparatos de cristal y de bronce.
Los precios han sido reducidos para desafiar la concurrencia. XIV—2

BARRACA SOLIS

DE MUNOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

Se acaba de recibir un cargamento de carbon [illegible], muy superior; tambien se ha recibido CARBON DE LUZ. Todo lo cual se venderá á precio módico, mandándolo á domicilio.

SAL DE CADIZ

Al público y á los escribanos

Habiendo llegado á mi conocimiento que D. N. Lezcano Fleitas y otros, pretenden enajenar un campo de estancia ubicado en el paraje denominado Cañada de Santos ó Tacuary, en el departamento del Cerro-Largo, y el cual fué de propiedad de D. Manuel Moyano, prevengo que quien tal campo compre, compre conjuntamente un pleito mientras no se entienda con el abajo firmado, heredero y apoderado de la sucesion de mi finado padre, el Coronel D. Ceferino Galeano, cuyo derecho á ese campo es indisputable.
Montevideo, Diciembre 14 de 1874.
d15-10 — Nicacio Galeano.

GIROS

A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal.
Calle de Misiones, 162 y 164 — VII

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

AVISO AL COMERCIO

GRAN REBAJA DE TARIFAS

Se avisa al comercio de Montevideo y de la campaña, como tambien á los estancieros y acarreadores de frutos del país, que desde esta fecha [illegible] hecho una rebaja de 20 p% en la tarifa de toda clase de mercancías que se trasporten entre Montevideo y las Estaciones situadas entre 25 de Agosto y Durazno, ofreciendo así á todo el público la mayor facilidad para trasportar las cargas con baratura y prontitud. Tambien se avisa que á todo carrero que traiga un mínimum de siete toneladas ó sean cinco carradas de frutos del país á una de las citadas estaciones para ser transportadas á Montevideo se le dará pasage gratis de ida y vuelta.
Montevideo, Noviembre 24 de 1874.
n25-1 mes — La Administracion.

LETRAS

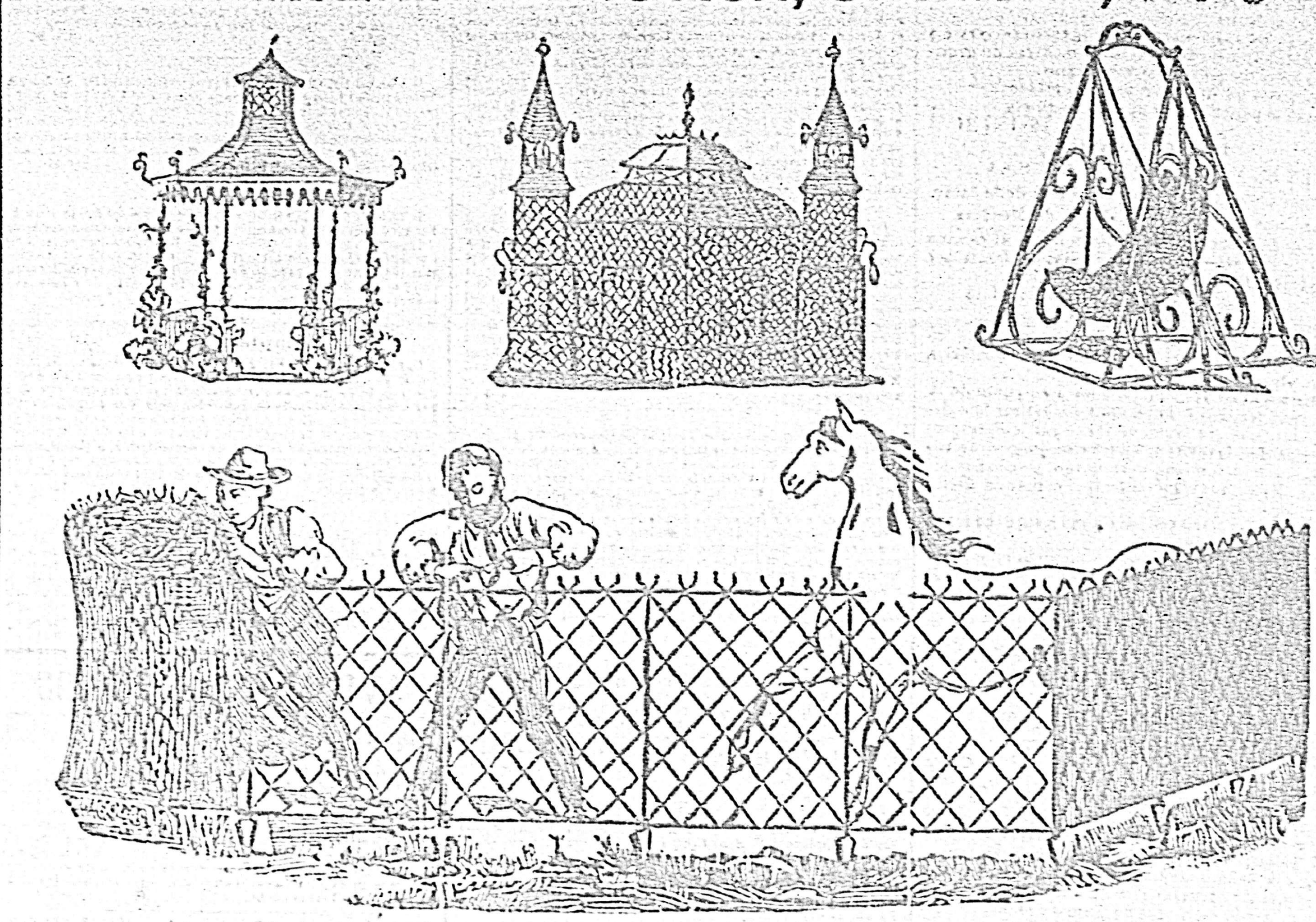
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Olorón, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., del Rincon, núm. 49.

¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p %

Los cuadernos para tarado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

CERRAJERÍA ARTÍSTICA, URUGUAY, 7 Y 9



Cercos Berson, privilegiados por el Gobierno

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.
30 — XLVI—1m

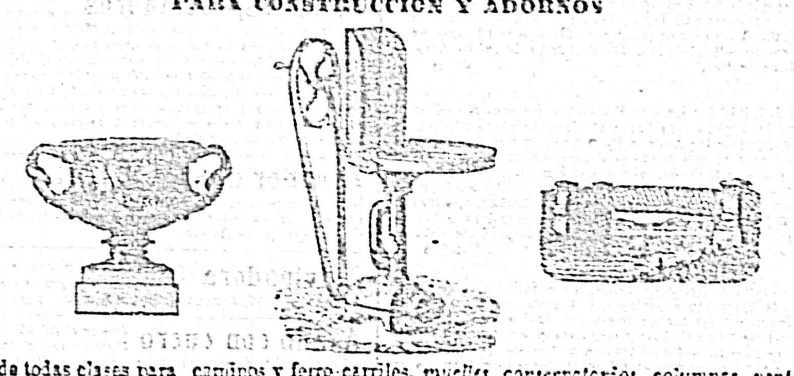
ANDW. HANDYSIDE & Cº LIMITED

BRITANNIA IRON WORKS DERBY

32 — WALBROOK, LONDON — 32

FABRICANTES DE TODAS CLASES DE FIERROS

PARA CONSTRUCCION Y ADORNOS



Puentes de todas clases para caminos y ferro-carriles, muelles, conservatorios, columnas, ventanas, balcones, escaleras, entrepaños, fuentes, lámparas, fraguas; y muchas cosas de adorno á precios módicos.
Las fabricaciones de A. Handyside y Cº Limited, son muy conocidas en todas partes del mundo, por su solidez y buen modelo, habiendo recibido los premios en las esposiciones de Londres, Paris, Viena y Córdoba.
Para mas informes y para ver el catálogo ilustrado, dirigirse á
d3-1mes d¾ — C. A. Jones, Agente, calle Colon núm. 33.

AGUA DE SELTZ

Selser Tafel «Wasser y Apolinaris» BRUNNEN

Recibido por el buque «Alberti», de Rotterdam, el 1.º de Diciembre

Se vende en la calle de Solís, n. 43
d3-1mes

PAPEL DE DIARIOS

PARA ENVOLVER

A 2 ps. la arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

VERDADERO

LICOR BENEDICTINO

DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA)

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

El célebre Licor BENEDICTINO, tan apreciado del público, es objeto de numerosas imitaciones, provenientes, en su mayor parte, del estrangero.
Deseosos de que los consumidores de buena fé que quieran beber un licor puro, esquisito y esencialmente higiénico, no se dejen engañar por estos licores falsificados, tan desagradables al gusto como nocivos á la salud, damos adjunto el facsímile exacto, con todos sus sellos y etiquetas, de la botella del LICOR BENEDICTINO LEGITIMO.
Sobre la etiqueta inferior exíjase siempre la firma del Director general: A. LEGRAND Ainé.

Depósito general en Fécamp (Sena-Inferior, Francia).
Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Cº.

COÑAC HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VIÑOS DE SANDEMAN y C.ª

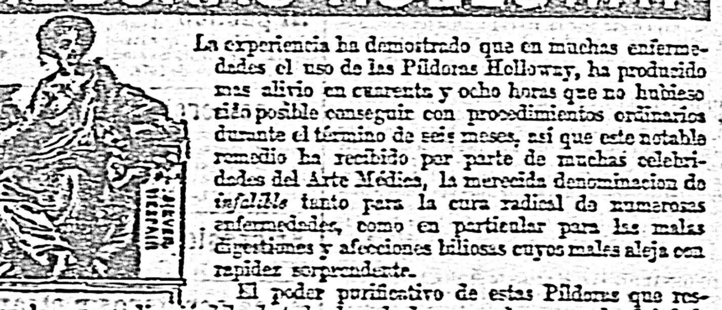
Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 63. XV

PILDORAS HOLLOWAY



La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway, ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de infalible tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonías ó anginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce, son incomparables y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pecho, escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encierran las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO

PARA

1875

Se hallan en venta en esta imprenta.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá un 30 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 433, entre las calles Cerro y Juncal.
Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—Pedro [illegible]berry. II

BOTICA DE LA TORTUGA

CALLE DEL URUGUAY, N. 74

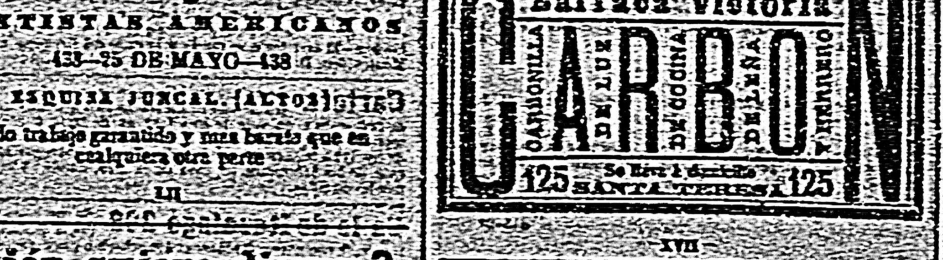
Siempre se siguen despachando recetas y especialidades á precios reducidos.
Se recomienda el uso de las pastillas Vermífugas.
d18-8

RESFRIADOS Y ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE ANTIFLOGISTICO DE BRIANT

PARIS, farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS.

Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral, cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura.
Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Estrangero.



PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODEINA

[illegible] Depósito en Paris, casa BERTHÉ, [illegible], y en todas las Oficinas de Farmacia del Estrangero.—Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.

LETRAS A LA PAR

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan desde la cantidad de cien pesos en el escritorio de
ZAVALA, 67—Bustos Hermanos—ZAVALA, 67
XI

Cazenave y Loader

DENTISTAS AMERICANOS

438—25 DE MAYO—438

ESQUINA JUNCAL (ALTOS)

Todo trabajo garantido y mas barato que en cualquiera otra parte.
LII

Quién quiere dinero?

117 — JUNCAL — 117

En la Platería y Joyería, calle Juncal núm. 117. Se ha recibido un surtido de Alhajas á precios reducidos, composturas de todas clases, se encargan de trabajos de Iglesia como cáliz, coronas, sahumadores, etc. etc. y composturas de ídem; á los mercachifles y plateros un surtido de anillos, hechos en el país.
Se da dinero sobre alhajas ó piedras preciosas á condiciones muy ventajosas á plazos á interes convencionales. Acudan los que quieran alhajas y dinero y verán que en ninguna otra parte serán tratados como lo prometemos: no olvidarse Juncal 117.
d. 1-1 mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario. IX

Barraca Victoria

CARBON

CARBONILLA — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — Y FERRERO

125 — Se lleva á domicilio — SANTA TERESA — 125

XVII

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

La Legislacion vigente

DE LA

República Oriental del Uruguay

POR P. V. GOYENA

Primera parte — Derecho Político

EN VENTA: CALLE DE MALDONADO 87
(De 5 á 8 de la noche)

Las personas que deseen suscribirse, sírvanse avisarlo, señalando su domicilio en las imprentas de La Democracia ó de El Uruguay. n28-1 mes

Gran establecimiento DE

FUNDICION

Y FÁBRICA DE MAQUINARIA

DE

Jorge West y C.ª

Habiéndose puesto en liquidacion la Sociedad que con grandes utilidades ha esplotado durante ocho años este gran establecimiento, se ofrece en venta en un solo lote. No siendo posible detallar en un aviso las inmensas existencias que posee, solo se mencionarán las principales.
—Un gran terreno de 2,650 vs. con esquina á la calle de Yerbal é Ituzaingó.
FUNDICION—Gran surtido de cajas para fundicion.
Id id id herramientas de todas clases para id.
El surtido mas completo de modelos para fundicion que hay en el Rio de la Plata, con todos los accesorios necesarios.
Tres hornos de fundicion de hierro. Fundicion de cobre, pescantes, etc. etc.
TORNERÍA—El surtido de tornos mas completo que hay en el Rio de la Plata.
Un inmenso surtido de máquinas y herramientas, imposible de detallar.
CALDERERÍA—Surtido completo de máquinas para trabajos de calderería, con sus herramientes correspondientes.
FRAGUAS—Cuatro fraguas completas con todas sus herramientas.
MÁQUINAS Á VAPOR—Marinette, á vapor, dos magníficas máquinas á vapor con dos calderas de 1ª órden la que pone en movimiento un gran sistema de poleas esparcido en todo el establecimiento.
CARPINTERÍA—Un surtido completo de todos los útiles y herramientas que necesita una carpintería para establecimientos de esta clase.
MATERIALES—Un gran surtido de materiales de todas clases, piezas para máquinas de vapor y una inmensa cantidad de útiles, que es imposible detallar.
Los interesados podrán visitar el establecimiento, donde encontrarán quien de detalles sobre las condiciones de la venta. n24-1m